

	<p align="center">Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander</p> <p align="center">Nit. 900.003.576-9</p>
---	--

APROBACIÓN DE GARANTÍAS EN EL PROCESO CMC-004-2021

San José de Cúcuta, Mayo 24 de 2021

TIPO DE PÓLIZA	APROBADO
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI
PÓLIZA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI

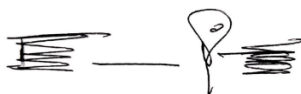
A los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2021, se procede a verificar y aprobar la **Garantía No. 475-47-994000047167**, expedida por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** el día veinte (20) de mayo de 2021, a favor del Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, para expedir las garantías solicitadas con el contrato **CMC-004-2021** suscrito con **CARLOS ARTURO PEÑA ARDILA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.467.003 de Cúcuta Propietario de **EURO REPRESENTACIONES**, el cual tiene por objeto el: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNERS PARA EL SERVICIO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, así:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MESES	DIA	AÑO	MESES	DIA
Cumplimiento del contrato	10	\$2.063.460	21	05	20	22	06	15
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	\$ 4.126.920	21	05	20	22	06	15
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20	\$ 4.126.920	21	05	20	24	06	15

	<p>Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander</p> <p>Nit. 900.003.576-9</p>
---	--

APROBACIÓN DE GARANTÍAS EN EL PROCESO CMC-004-2021

Que por haber sido expedida según las exigencias en cuanto al amparo de la cuantía y vigencia realizadas por el Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, plasmadas en los estudios previos y la invitación pública que llevaron a la celebración del contrato **N° CMC-004-2021**, y de acuerdo con las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía aportada.



EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ SILVA
DIRECTOR

Proyectó: Alix Natalia Reyes Contreras
Contratista para apoyo al proceso contractual